JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO

PROCESO	**EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA**
EJECUTANTE	BANCOLOMBIA S.A
APODERADA	Dra. JUAN MARTÍN ARANGO MEDINA
EJECUTADO	AUGUSTO LOPEZ MARULANDA
PROVIDENCIA	DESIGNA NUEVO CURADOR AD LITEM
RADICADO	63-594-4089-002-2020-00275-00

Quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la excusa presentada por la abogada NATHALIE ARENAS FLOREZ, donde manifiesta que se encuentra a fuera del país, allegando el correspondiente pasaporte.

Así las cosas, de conformidad con lo estipulado en el Numeral 7º del Artículo 48 del Código General del Proceso, se procede a nombrar para que actué como curador de la parte demandada, al abogado FABIAN ARTURO CALLEJAS DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 18.467.793 y T.P. 148.450 del C.S.J., a quien se le pone de presente que es un cargo de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a las que hubiere lugar. ENTÉRESELE de esta determinación, en la forma prevista en el Artículo 49 de la Ley 1564 de 2012.

Al Curador, se le reconocerán los gastos en que incurra para el ejercicio de su función, siempre y cuando se prueben los mismos.

NOTIFÍQUESE,

HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ